

2682

C 15717

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

Julio 12/39

Proy de ley que aprueba la Ord. dictada
por el Consejo Administrativo del Distrito
de Sto Hgo que designa con el nombre de "Pe-
drans Alfaro" la calle que corre desde
la Fortaleza "Ozama" en la calle "Colón"
hasta la calle "Ysabel la Católica".

6 Pregos

00373

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Julio 17, 1939.-

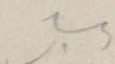
Señor
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio #404 de fecha 12 del corriente y del proyecto de ley, por cuyo medio se aprueba la Ordenanza dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, que designa con el nombre de "Pallerano Alfau" la calle que corre desde la Fortaleza "Ozama" en la calle "Colón", hasta la calle "Isabel la Católica", y que hasta el presente ha formado parte de la calle "Arzobispo Nouel".

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,


Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

NR/

26/5712



CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

404

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
12 de Julio de 1939.

Señor
Presidente del Hon. Senado,
CIUDAD.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitirle, aprobado por la Cámara que me honro en presidir, el adjunto proyecto de ley, mediante la cual se aprueba la Ordenanza dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, que designa con el nombre de "Pellera-no Alfau" la calle que corre desde la Fortaleza "Ozama" en la calle "Colón", hasta la calle "Isabel la Católica", y que hasta el presente ha formado parte de la calle "Arzo-bispo Nouel".

Saludo a usted muy atentamente,

Tácito E. Cordero,
Vicepresidente en funciones de
Presidente de la Cámara de Diputados.

je

81/5711



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 08435

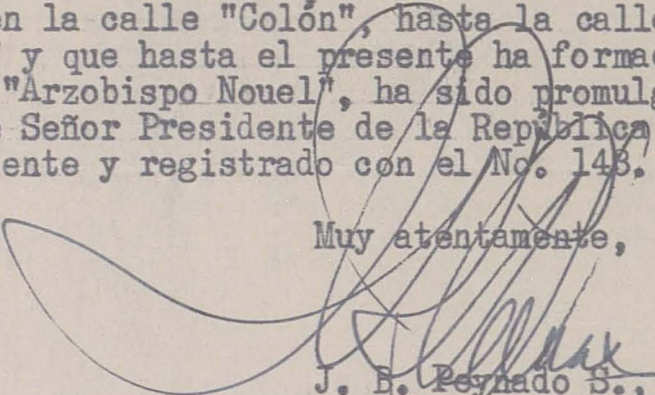
Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
22 de julio de 1939.

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 474, de fecha 17 del mes en curso, por el cual se aprueba la ordenanza dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo que designa con el nombre de "Pellerano Alfau" la calle que corre desde la Fortaleza "Ozama" en la calle "Colón", hasta la calle "Isabel la Católica" y que hasta el presente ha formado parte de la calle "Arzobispo Nouel", ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en fecha 21 del corriente y registrado con el No. 148.

Muy atentamente,



J. B. Peynado S.,

Subsecretario de Estado de la
Presidencia.

81/5749

00474

Ciudad Trujillo,
Distrito de Santo Domingo,
Julio 17, 1939.-

Señor
Doctor Jacinto B. Peynado,
Hon. Presidente de la República,
Ciudad Trujillo.-

Honorable, Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley por cuyo medio se aprueba la Ordenanza dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo, que designa con el nombre de "Pellerano Alfau" la calle que corre desde la Fortaleza "Ozama" en la calle "Colón", hasta la calle "Isabel la Católica", y que hasta el presente ha formado parte de la calle "Arzobispo Noel".

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

PH
Porfirio Herrera,
Presidente del Senado.

NR/

P/15748



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la ordenanza dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo en fecha 11 de Julio de 1939, que dice así: "EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CONSIDERANDO: que el próximo día primero de Agosto se cumplirá el cincuentenario de la fundación del "Listín Diario", fundado en el año 1889 por Don Arturo J. Pellerano Alfau;

CONSIDERANDO: que la labor periodística de tan distinguido ciudadano, creador del diarismo en la prensa nacional, lo hace acreedor al eterno recuerdo de esta ciudad que lo reconoció como su Hijo Preclaro por resolución del extinto Ayuntamiento de Santo Domingo de fecha 25 de Julio de 1919;

VISTA la Ley #40 del 10 de Diciembre de 1930, modificada por la Ley #522 del 6 de Julio de 1933;

Ha dictado la siguiente

ORDENANZA:

1º.- Designar con el nombre de "Pellerano Alfau" la calle que corre desde la Fortaleza "Ozama" en la calle "Colón", hasta la calle "Isabel la Católica", y que al presente ha formado parte de la calle "Arzobispo Nouel".

2º.- Celebrar en acto público el descubrimiento de la tarja que distinguirá dicha calle el día primero de

EL CONGRESO NACIONAL
EN HOMBRRE DE LA REPUBLICA

VISTA la ordenanza dictada por el Consejo Revisor-
trativo del Distrito de Santo Domingo en fecha 11 de Julio
de 1939, que dice así: "EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DIS-
TRITO DE SANTO DOMINGO, CONSIDERANDO: que el exámen de
primero de Agosto se cumplirá el itinerario de la im-
presión del "Listín Diario", fundado en el año 1939 por
Don Arturo J. Falierano Alfaro;
CONSIDERANDO: que la labor periodística de este distingui-
do ciudadano, creador del diario en la prensa nacional,
lo hace acreedor al eterno recuerdo de esta ciudad que lo
reconoce como su Hijo Predilecto por resolución del extri-
bunal de Santo Domingo de fecha 25 de Julio de
1919;

VISTA la ley NO. 1039 de Diciembre de 1930, mo-
dificada por la Ley NO. 1039 de 1933;
y con vista de
y consta de
hojas escritas en máquina, á razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, a los 10 días del mes de Julio de 1939
Jefe de las Oficinas del Senado.



3^a LEGISLATURA
REGISTRADA AL NO. 1039
en el folio..... del libro letra.....
de Decretos votados por el Senado
10 de Julio de 1939

CONGRESO NACIONAL



TOPICO: Ley que da el nombre de "Pellerano Alfau" a una parte de la calle "Arz.Nouel". PAG. No. 2

Agosto del año en curso, en que se conmemorará el primer cincuentenario de la fundación del "Listín Diario".

3°.- Autorizar al Presidente de esta Corporación a tomar todas las medidas que fueren necesarias para la cabal ejecución de la presente.

DADA en el Salón de Actos del Palacio del Distrito de Santo Domingo, en Ciudad Trujillo, en la sesión ordinaria celebrada el día once del mes de Julio del año mil novecientos treinta y nueve.- J.M.TRONCOSO, Vicepresidente en funciones.- E/J.SUNCAR MENDEZ, Secretario General".

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, del 11 de julio de 1935,

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Aprobar, como por la presente Ley aprueba, la ordenanza dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo en fecha 11 de Julio del año 1939, mediante la cual se designa con el nombre de "Pellerano Alfau" la calle que corre desde la Fortaleza "Ozama" en la calle "Colón", hasta la calle "Isabel la Católica", y que hasta el presente ha formado parte de la calle "Arzobispo Nouel".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

T.E.Cordero,
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.

CONGRESO NACIONAL

3º.- Autorizar al Presidente de esta Corporación a tomar todas las medidas que fueren necesarias para la canalización de la presente.

DADA en el Salón de Actos del Palacio del Distrito de Santo Domingo, en Ciudad Trujillo, en la sesión ordinaria celebrada el día once del mes de Julio del año mil novecientos treinta y nueve. - J. M. TRONCOSO, Vicepresidente en funciones. - R. J. BUNCAR MENDI, Secretario General.

DECLARADA LA URGENCIA.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO.- Aprobar, como por la presente ley aprobada, la ordenanza dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo en fecha de Julio del año 1939, mediante la cual se autoriza al Sr. J. M. Troncoso, Vicepresidente de la Corporación, a tomar todas las medidas que fueren necesarias para la canalización de la presente.

3ª LEGISLATURA de 1939

REGISTRADA AL No. del libro letra:

en el tomo de asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado

y consta de hojas escritas en máquina é razón de dos espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, de ... 1939

Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL
El que da el nombre de "Luis Sánchez A."
a la parte de la calle "Art. Honor."

LOS SECRETARIOS:
(Vbos.) Luis Sánchez A.
A. Hoebelmann.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repu-
blica Dominicana, a los diecinueve días del mes de Julio
del año mil novecientos treinta y nueve, año 39 de la In-
dependencia y 18 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:



39
LEGISLATURA
REGISTRADA AL N.º 144 de 1939
en el folio del libro letra
No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
y consta de
hojas escritas en máquina a razón de dos
espacios interlineares.
Ciudad Trujillo, a los diecinueve días del mes de Julio de 1939
Jefe de las Oficinas del Senado.



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

VISTA la ordenanza dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo en fecha 11 de Julio de 1939, que dice así: "EL CONSEJO ADMINISTRATIVO DEL DISTRITO DE SANTO DOMINGO, CONSIDERANDO: que el próximo día primero de Agosto se cumplirá el cincuentenario de la fundación del "Listín Diario", fundado en el año 1889 por Don Arturo J. Pellerano Alfau;

CONSIDERANDO: que la labor periodística de tan distinguido ciudadano, creador del diario en la prensa nacional, lo hace acreedor al eterno recuerdo de esta ciudad que lo reconoció como su Hijo Preclaro por resolución del extinto Ayuntamiento de Santo Domingo de fecha 26 de Julio de 1919;

VISTA la Ley #40 del 10 de Diciembre de 1930, modificada por la Ley #522 del 6 de Julio de 1933;

Ha dictado la siguiente

ORDENANZA:

1°.- Designar con el nombre de "Pellerano Alfau" la calle que corre desde la Fortaleza "Ozama" en la calle "Golón", hasta la calle "Isabel la Católica", y que al presente ha formado parte de la calle "Arzobispo Nouel".

2°.- Celebrar en acto público el descubrimiento de la tarja que distinguirá dicha calle el día primero de

EL CONGRESO NACIONAL
EN HOMBRER DE LA REPUBLICA

3^a LEGISLATURA *Ord. de 1939*

REGISTRADA AL No. del libro letra.

en el folio. de astentos de Leyes, Resoluciones

No. de astentos de Leyes, Resoluciones

y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina a razón de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo,

[Handwritten signature]
10 39

Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL



TOPICO: Ley que da el nombre de "Fellerano Alfau" No. 2
una parte de la calle "Arz. Nouel".

Agosto del año en curso, en que se conmemorará el primer cincuentenario de la fundación del "Listín Diario".

3°.- Autorizar al Presidente de esta Corporación a tomar todas las medidas que fueren necesarias para la cabal ejecución de la presente.

DADA en el Salón de Actos del Palacio del Distrito de Santo Domingo, en Ciudad Trujillo, en la sesión ordinaria celebrada el día once del mes de Julio del año mil novecientos treinta y nueve.- J. M. TRONCOSO, Vicepresidente en funciones.- E/J. SUNCAR MENDEZ, Secretario General°.

VISTAS las leyes número 40, de fecha 10 de diciembre de 1930, y número 950, del 11 de Julio de 1935,

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

UNICO:- Aprobar, como por la presente Ley aprueba, la ordenanza dictada por el Consejo Administrativo del Distrito de Santo Domingo en fecha 11 de Julio del año 1939, mediante la cual se designa con el nombre de "Fellerano Alfau" la calle que corre desde la Fortaleza "Ozama" en la calle "Colón", hasta la calle "Isabel la Católica", y que hasta el presente ha formado parte de la calle "Arzobispo Nouel".

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de Julio del año mil novecientos treinta y nueve; año 96 de la Independencia y 76 de la Restauración.

T. E. Cordero,
VICEPRESIDENTE EN FUNCIONES.

3^a LEGISLATURA
14 de 1939

REGISTRADA AL No. 1444

en el tomo del libro letra

No. de asientos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado

y consta de

hojas escritas en máquina é razon de dos
espacios interlineares.

Ciudad Trujillo, Julio 10 1939

Jefe de las Oficinas del Senado.



CONGRESO NACIONAL

TOPICO: Ley que da el nombre de "Pellerano Alfaro" a una parte de la calle "Arz. Nouel". PAG. No. 3

LOS SECRETARIOS:
(Fdos.) Luis Sanchez A.
A. Koepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en Ciudad
Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la Repú-
blica Dominicana, a los diecisiete días del mes de julio
del año mil novecientos treinta y nueve, año 96 de la in-
dependencia y 76 de la Restauración.

PRESIDENTE:

SECRETARIOS:

[Handwritten signatures of the President and Secretaries]

[Faint, mirrored text from the reverse side of the page, including the word 'LEGISLATURA']



3^a LEGISLATURA *Ord. de 1939*
 REGISTRADA AL No. *144*
 en el tomo.....del libro letra.....
 No.....de asientos de Leyes, Resoluciones
 y Decretos votados por el Senado
 y consta de *12*
 hojas escritas en máquina é razón de dos
 espacios interlineares.
7 de Agosto de 1939
 Ciudad Trujillo.

Jefe de las Oficinas del Senado.

